



RESOLUCIÓN 094 DE 2017

“Por medio de la cual se amplía el horario laboral y se habilita el día sábado 8 de abril de 2017

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META,

En uso de sus facultades legales, y con fundamento en el Decreto N° 432 del 26 de diciembre de 2014 y Decreto de nombramiento No. 0021 del 5 de enero de 2016 y Acta de Posesión No. 0015 del 5 de enero 2016 y

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Turismo del Meta, es la entidad encargada de incrementar la competitividad turística del Departamento, para lo cual ha venido adelantando actividades de promoción de turismo religioso en el marco de la celebración de la semana mayor.

Que, a propósito de dicha celebración y en aras de fomentar la unidad familiar, el Instituto de Turismo del Meta no laborará los días 11 y 12 de abril de 2017.

Que, por ello la entidad considera conveniente ampliar el horario laboral de 7:30 am a 6:00 pm durante los días 4,5, 6 y 7 de abril de 2017 y habilitar el día sábado 8 de abril de 2017, como día laboral en aras compensar y garantizar el correcto funcionamiento de la Entidad.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ampliar al horario laboral del 4 al 7 de abril de 2017 de 7:30 am a 6:00 pm y habilitar el día sábado 8 de abril de 2017, para laborar en jornada de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución para todos los empleados del instituto sin excepción alguna.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Villavicencio, a los 04 de ABR de 2017

GUSTAVO ADOLFO JIMÉNEZ BARRIOS
Director General

Elaboró:	Aprobó:
Mariana Baquero Ospina	Rafael Antonio Galarza Molina
Activo Profesional Subgeneral	Subdirector General